

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

Salta, Viernes 24 de Setiembre de 2004

Nº 16.972

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 76 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 2081 del 07/09/04 – Convenio de Colaboración Recíproca: Gobierno de la Provincia de Salta y Municipios .....	4777
M.H.A. y O.P. N° 2083 del 07/09/04 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios .....	4778
M.H.A. y O.P. N° 2084 del 07/09/04 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios .....	4778
S.G.G. N° 2085 del 07/09/04 – Contrato de Locación de Servicios .....	4779
S.G.G. N° 2086 del 07/09/04 – Contrato de Locación de Servicios .....	4779
S.G.G. N° 2090 del 08/09/04 – Designa a la Sra. Isabel del Valle Abraham en el cargo de Directora de Medios de la Secretaría de Prensa y Difusión .....	4780
M.P.E. N° 2091 del 08/09/04 – Declara Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Dptos. de Orán y San Martín .....	4780

### DECRETO SINTETIZADO

M.H.A. y O.P. N° 2082 del 07/09/04 – Subsidio .....	4781
---	------

### EDICTO DE MINA

N° 3808 – Ruta 5 – Expte. N° 17.780 .....	4782
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 4181 – Ministerio de Educación N° 04/04 .....	4782
N° 4147 – Banco de la Nación Argentina N° INM 496/04 .....	4782

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4170 – CONSULT NOA S.A. – Finca San Vicente – Expte. N° 34-04.231/03 .....	4783
N° 4169 – Leonor Molina – Finca Montaña S.A. – Expte. N° 34-4.633/04 .....	4783
N° 4168 – Leonor Molina – Finca Montaña S.A. – Expte. N° 34-13.669/48 .....	4783

### CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 4157 – I.P.D.U.V. Sr. Luis Ascencio Arias .....	4783
N° 4156 – I.P.D.U.V. Sres. Martín Sebastián Flores – Leonardo Marcelo Flores u Otros Herederos de la Sra. Elba Lucrecia Cruz .....	4784

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 4178 – Markus, Mirta Beatriz – Expte. N° 96.677/04 .....	4784
N° 4177 – Catalán Arellano, Julio – Expte. N° 101.812/04 .....	4784
N° 4176 – Urgel, Hugo Gerardo – Expte. N° 14.088/2004 .....	4784

	Pág.
N° 4171 – Amaya, José – Expte. N° 85.120/03 .....	4785
N° 4167 – Ibáñez, María Luisa – Díaz Abdón, Domingo – Expte. N° 2-87.548/04 .....	4785
N° 4160 – López, Aniceto – Expte. N° 88.109/04 .....	4785
N° 4159 – Sánchez Díaz, Gerónimo – Brito López, Trinidad – Expte. N° 88.048/04 .....	4785
N° 4155 – Canchi, Vicente Ferrer – Expte. N° 2-089.657/04 .....	4786
N° 4152 – Ciancaglini, Mario Nicolás – Expte. N° 98.654/04 .....	4786
N° 4151 – Mansilla, Elsa Aída – Expte. N° 097.755/04 .....	4786
N° 4145 – Cayo, Casilda Mercedes – Expte. N° 95.723/04 .....	4786
N° 4138 – López, Teodora Valeria – Expte. N° 97.817/04 .....	4786
N° 4124 – Días, Ricardo Julián – Mendoza, Lucía – Expte. N° 58.761/00 .....	4787

### **REMATES JUDICIALES**

N° 4180 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° B-86.426/96 .....	4787
N° 4179 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 6.136/03 .....	4787

### **POSESION VEINTEÑAL**

N° 4122 – Galván, Ramón – Galván García, Yone – Galván García, Felisa de – Argañaraz, Felipa A. de – Expte. N° 2-076.922/03 .....	4787
--	------

### **EDICTO DE QUIEBRA**

N° 4162 – CONCIEL S.A. – Expte. N° 030.584/01 .....	4788
---	------

### **CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 4174 – Instituto Facundo de Zuviria S.R.L. – Grande – Expte. N° 102.213/04 .....	4788
N° 4121 – Club de Vialidad de Salta – Expte. N° B-97.687/97 .....	4789
N° 4097 – Sánchez, Cristina Lourdes – Expte. N° 103.151/04 .....	4789

### **EDICTOS JUDICIALES**

N° 4173 – Rodolfo Silvano Tapia – Expte. N° 2-95.456/04 .....	4789
N° 4163 – Juan José Barrios – Expte. N° 77.483/03 .....	4789
N° 4142 – UNSa c/Programa de Profesionalización – Ordinario – Acción de Lesividad – Nulidad – Expte. N° 701/98 .....	4790

## **Sección COMERCIAL**

### **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 4075 – Nelvis Cristina Figueroa Bocca .....	4790
--	------

### **ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 4089 – El Garabato S.A. ....	4790
---------------------------------	------

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEA**

N° 4172 – Centro de Jubilados y Pensionados Casa de la Comunidad de Vaqueros, para el día 20/10/04 .....	4790
--	------

**AVISO GENERAL**

Pág.

Nº 4175 – Auditoría General de la Provincia Informe sobre la Cuenta  
General del Ejercicio 1999 emitido por Resolución Nº 38/04 ..... 4791

**RECAUDACION**

Nº 4182 – Del día 23/09/04 ..... 4791

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 7 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2081

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. Nº 11-65.274/04

VISTO los Convenios celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de Metán, Orán, Rosario de la Frontera y General Güemes, y; CONSIDERANDO:

Que los citados convenios se suscribieron con el fin de establecer mecanismos de intercambio de información de naturaleza fiscal, colaborar recíprocamente en la ejecución de estrategias y programas de fiscalización, formación de agentes de nivel operativo y gerencial, como así también todo aquello que sea de interés para lograr un mayor control de la evasión;

Que asimismo, la Provincia y los Municipios continúan desarrollando acciones tendientes al fortalecimiento de la administración tributaria integral, mediante la suscripción de un nuevo convenio, el que se ejecutará en el ámbito de las áreas sustantivas que se determinen al efecto;

Que, para la efectivización de las actividades derivadas del cumplimiento del citado Convenio, oportunamente las partes celebrarán Actas Complementarias para definir las tareas a realizar, sus alcances y plazos de ejecución, las colaboraciones recíprocas, y toda otra circunstancia vinculada al mismo;

Que la Provincia mediante Decreto 2675/96 ratificó el Convenio marco suscripto entre la Provincia de Salta y el Banco de Salta S.A., el cual prevé la modernización y optimización de los sistemas de recaudación tributaria

de la Provincia y de los Municipios que adhieran a dicho Convenio;

Que, mediante Decreto 3.852/97 se aprobó la ampliación al citado contrato de vinculación, en el cual la Provincia ratifica la promoción y adopción de las medidas necesarias para lograr un Sistema Tributario Provincial administrado a través de medios y recursos tecnológicos y gerenciales de avanzada, con vigencia también en el ámbito municipal;

Que el citado Convenio se celebra con encuadre en lo previsto en el artículo 13 inc. a) de la Ley 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Que, corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio del Convenio mencionado en los Considerandos;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración Recíproca firmado entre la Provincia de Salta y los Municipios de Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Embarcación, Joaquín V. González, Rosario de Lerma, Las Lajitas y La Merced, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a través de la Secretaría de Ingresos Públicos a suscribir las actas necesarias, tendientes al logro de los fines previstos en el Convenio que se aprueba en el artículo anterior.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, y de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Salum – David

Salta, 7 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2083

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO el Decreto Nº 1796 de fecha 30 de Julio de 2004; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento legal se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Lic. Gabriel Ernesto Miremont;

Que en virtud del cumplimiento del objeto del contrato surge procedente modificar la cláusula quinta, a los efectos de determinar en forma clara el reconocimiento de los gastos de traslado y estadía del profesional contratado;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios del Lic. Gabriel Ernesto Miremont, aprobado por Decreto Nº 1796/04, cuyo texto forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Yarade – David**

Salta, 7 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2084

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expedientes Nºs. 153-661/04 y 072/04 y 155/04 (fotocopias)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación, suscripto entre los señores Carlos Guillermo Ruiz, Juan Carlos Ruiz y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo el nombrado cede en locación, un (1) inmueble ubicado en calle O'Higgins Nº 1870 de esta ciudad, donde funciona una Residencia Juvenil, a solicitud del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización, dependiente de la citada Secretaría.

Que a las presentes actuaciones se adjunta, fotocopia certificada de los expedientes Nºs. 072/04 y 155/04, por los cuales se gestiona la contratación de inmuebles, destinados al funcionamiento de Pequeños Hogares, dependientes del citado Programa, de donde surge la imposibilidad de conseguir inmuebles para contratar, amén de haber estado abocado a conseguir los mismos, tanto el Equipo Técnico de dicho Programa, como el Subprograma Compras, de la Secretaría del rubro, a través de las notas cursadas de invitaciones a diversas inmobiliarias, para que presenten su cotización, sin conseguir respuesta alguna.

Que en virtud de ello, se procedió a efectuar tal contratación con carácter de urgente, dada la necesidad de contar con dichos inmuebles, para la implementación de Residencias Juveniles, donde se integrarían a jóvenes asistidos por la Secretaría del rubro.

Que atento la providencia de f. 2, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. Nº 320/04) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco de las disposiciones del artículo 13, inciso h) de la ley Nº 6838.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre los señores Carlos Guillermo Ruiz, D.N.I. Nº 27.493.667, Juan Carlos Ruiz y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta Nº 033320010100.415123.1006 – Programas Especiales, del presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 7 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2085

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expedientes N°s 153-166/04 y 072/04 y 155/04 (fotocopias)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación, suscripto entre la señora Patricia Adriana Medrano Costa y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato, el locador cede en locación un (1) inmueble de su propiedad ubicado en Pasaje 20, casa N° 1011 del B° Santa Ana de ésta ciudad, donde funcionará una Residencia Juvenil, a solicitud del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización, dependiente de lá citada Secretaría.

Que a las presentes actuaciones se adjunta, fotocopia certificada de los expedientes N°s 153-072/04 y 155/04, por los cuales se gestiona la contratación de inmuebles, destinados al funcionamiento de Pequeños Hogares, dependientes del citado Programa, de donde surge la imposibilidad de conseguir inmuebles para contratar, amén de haber estado abocado a conseguir los mismos, tanto el Equipo Técnico de dicho Programa, como el Supprograma Compras, de la Secretaría del rubro, a través de las notas cursadas de invitaciones a diversas inmobiliarias, para que presenten su cotización, sin conseguir respuesta alguna.

Que atento la providencia de f. 2, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. N° 320/04) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco de las disposiciones del artículo 13, inciso h) de la ley N° 6838.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre la señora Patricia Adriana Medrano Costa, D.N.I. N° 21.600.526 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta N° 033320010100.415123.1006 – Programas Especiales, del presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 7 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2086

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expedientes N°s 153-661/04 y 072/04 y 155/04 (fotocopias)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación, suscripto entre la señora Alejandra Fanez Zorzuri y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato, el locador cede en locación un (1) inmueble de su propiedad ubicado en calle Maipú N° 318 de ésta ciudad, donde funcionará una Residencia Juvenil, a solicitud del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización, dependiente de la citada Secretaría.

Que a las presentes actuaciones se adjunta, fotocopia certificada de los expedientes N°s 153-072/04 y 155/04, por los cuales se gestiona la contratación de inmuebles, destinados al funcionamiento de Pequeños Hogares, dependientes del citado Programa, de donde

surge la imposibilidad de conseguir inmuebles para contratar, amén de haber estado abocado a conseguir los mismos, tanto el Equipo Técnico de dicho Programa, como el Suprograma Compras, de la Secretaría del rubro, a través de las notas cursadas de invitaciones a diversas inmobiliarias, para que presenten su cotización, sin conseguir respuesta alguna.

Que en virtud de ello, se procedió a efectuar tal contratación con carácter de urgente, dada la necesidad de contar con dichos inmuebles, para la implementación de Residencias Juveniles, donde se integrarían a jóvenes asistidos por la Secretaría del rubro.

Que atento la providencia de f. 2, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. N° 320/04) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco de las disposiciones del artículo 13, inciso h) de la ley N° 6838.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre la señora Alejandra Fanez Zorsuri, D.N.I. N° 1.631.142 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta N° 033320010100.415123.1006 - Programas Especiales, del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 8 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2090

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 05-57.395/04

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Isabel del Valle Abraham, para el desempeño del cargo de Directora de Medios del Organismo;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial;

Que, por tratarse de la cobertura de un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, no está alcanzado por las limitaciones del Decreto N° 515/00, contemplándose la renuncia de la Lic. Ana Lía Parodi en el mismo cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Isabel del Valle Abraham, DNI N° 17.355.852, en el cargo de Directora de Medios (N° de Orden 30) de la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al día 20 de Agosto de 2004.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación de la Sra. Isabel del Valle Abraham como Jefa de Programa Prensa de la Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 8 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2091

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nro.: 199-032.845/04

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores de los Departamentos Orán y de San Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6241 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario y determina que la ex-Secretaría de Asuntos Agrarios actual Secretaría de la Producción, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;

Que de acuerdo con las actuaciones de referencia y Acta de fecha 12 de agosto de 2004 de la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, existen razones fundadas para que el Poder Ejecutivo, en el marco del artículo 2° de la Ley N° 6241 y artículo 6° de la Ley Nacional N° 22.913, declare la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en los Departamentos mencionados;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1143/85, Reglamentario de la Ley N° 6241, en la jurisdicción provincial y con las restricciones impuestas por la Ley N° 6583, artículo 2° y modificatorias;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, en las áreas pertenecientes a productores de los Departamentos de Orán y San Martín, cuyos cultivos de porotos blanco, negro y de color, fueron afectados por heladas tempranas desde el 01 de agosto de 2004 hasta el 31 de julio de 2005.

Art. 2° - Los productores cuyos cultivos fueron afectados con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberán ajustarse en un todo a lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 15° del Decreto N° 1143/85.

Art. 3° - La Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo será el Organismo de recepción y Contralor de las Declaraciones Juradas para

extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 4° - No podrán emitirse certificaciones de emergencia y/o desastre agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en los artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David**

## DECRETO SINTETIZADO

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2082 - 07/09/2004 - Expediente N° 11-62.121/03**

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la SubComisión de Rugby Tiro Federal, por la suma total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), destinado a realizar tareas en el predio del Club, con oportuna rendición de cuenta a la mencionada Secretaría, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 7 – Financiamiento 11 – Ejercicio 2003.

**WAYAR (I.) – Yarade – David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2081, 2083, 2084, 2085, 2086, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 3.808

F. N° 152.130

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que NOROBRAS Construcciones Civiles S.A. ha solicitado la Concesión de la Cantera de Aridos, denominada: Ruta 5, que tramita mediante Expte. N° 17.780, ubicada en el Departamento Anta lugar Río del Valle, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

Esquineros	X	Y
1	7.262.270.04	4.369.268.09
2	7.262.547.99	4.369.683.71
3	7.262.381.74	4.369.794.89
4	7.261.103.79	4.369.379.27

Superficie libre: 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 09 y 24/09/2004

Para la Adquisición e Instalación: Gabinetes de Computación para distintos Establecimientos Educativos pertenecientes al Ministerio de Educación

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas: Secretaría de Financiamiento Internacional – sito en Centro Cívico Grand Bourg 3er bloque – en el horario de 9,00 a 14,00 hrs. – Teléfono N° 0387-4360025 o 4324383

Pliego: Se podrá adquirir en Secretaría de Financiamiento Internacional – sito en Centro Cívico Grand Bourg 3er Bloque – Salta – en el horario de 9,00 a 14,00 hrs. a partir del día 29-09-04 hasta el 20-10-04 inclusive

Monto Oficial: \$ 1.320.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

**C.P.N. Facundo J. Saravia Peretti**  
Director Gral. de Administración  
Ministerio de Educación

Imp. \$ 25,00

e) 24/09/2004

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 4.181

F. N° 152.712

**Ministerio de Educación****Dirección General de Administración**

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación y la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta convocan a:

Licitación Pública N° 04/04

Resolución Ministerial N° 2907/04 – Expte. N°: 159-78348/04

Fecha de Apertura: 20-10-04 – Horas: 11,00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH – sito en Santa Fe N° 561 – 1er Piso – Salta

O.P. N° 4.147

F. N° 152.651

**Banco de la Nación Argentina**

Llábase a Licitación Pública N° INM 496/04 para los trabajos de «Provisión e instalación de cortinas de bandas verticales y alfombra» en el edificio sede de la Sucursal Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 04/10/2004 a las 12,30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Salta.

Costo Estimado: \$ 24.320,00 No Incluye IVA

Valor del Pliego: \$ 50.-

**Noemí Ester Imparato**  
Jefe de Departamento - RF 4877

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 28/09/2004

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 4.170

F. N° 152.695

Ref. Exptes. N° 34-04.231/03

El Señor Lic. Héctor Eduardo Sibilla, en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social CONSULT NOA S.A., propietaria del inmueble Matrícula N° 926 del Dpto. La Viña, solicita concesión del agua pública para irrigar 500 Has. del inmueble denominado "Finca San Vicente", con aguas del río Ampascachi con un caudal de 262,50 lts/seg a derivar de la márgen izquierda mediante toma y canal propio. Dicha concesión será de ejercicio eventual conforme previsiones del C.A. art. 47.

Conforme C. Aguas arts. N° 51, 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 14/07/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/09/2004

O.P. N° 4.169

F. N° 152.685

Ref. Expte. N° 34-4.633/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Leonor Molina, en su carácter de Presidente de la Finca Montaña S.A., gestiona la actualización de titularidad y concesión de agua del inmueble Catastro N° 3014 de Dpto. Cafayate beneficiario del Suministro N° 546 de agua pública para irrigación de 11,1375 Has. con carácter permanente. El Catastro origen era el N° 2231, Fracción "E"2 que se subdividió en las nomenclaturas actuales N° 3013, Fracción "E"7 y 3014, Fracción "E"8, correspondiéndole a este último, una dotación proporcional de 5,8471 l/s a derivar de los Ríos Chuscha y Colorado, márgen izquierdo.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circula-

ción en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/09/2004

O.P. N° 4.168

F. N° 152.684

Ref. Expte. N° 34-13.669/48

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Leonor Molina, en su carácter de Presidente de la Finca Montaña S.A., gestiona la actualización de titularidad y concesión de agua del inmueble Catastro N° 3741 de Dpto. Cafayate beneficiario del Suministro N° 106 de agua pública para irrigación de 20 Has. con carácter permanente. El Catastro origen era el N° 3006 correspondiéndole una dotación proporcional de 5,25 l/s a derivar del Río Chuscha, márgen izquierdo.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/09/2004

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

O.P. N° 4.157

F. v/c N° 10.375

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza al Sr. Luis Ascencio Arias (D.N.I. N° 7.224.080), para que en el Plazo Perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos contados a partir de la presente Publicación, comparezca ante el Organismo (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del Inmueble identificado como Manzana 6 - Casa 8, del Grupo Habitacional designado como «Barrio 90 Viviendas T.G.N. en Tartagal, Departamento San Martín», Cuenta N° 212.075/01, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de (3) Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 21 de Setiembre de 2.004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp: \$ 75,00

e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.156

F. v/c N° 10.374

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Martín Sebastián Flores (D.N.I. N° 28.261.249), Leonardo Marcelo Flores (D.N.I. N° 30.222.275) u otros herederos de la Sra. Elba Lucrecia Cruz (D.N.I. N° 4.770.650) Legajo C-1.064 (Salta), a que en un plazo no mayor a los Cinco (5) Días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante La Gerencia Social del Instituto - Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad - a fin de hacer valer sus eventuales Derechos sobre la Vivienda adjudicada a la causante, identificada como Block «S» - Departamento 8 - 2° Piso del Grupo Habitacional designado como «234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector 6e - Salta, Capital», Cuenta N° 402.025/01 y Regularizar la Deuda existente con el organismo, todo ello bajo apercibimiento en caso de silencio o incumplimiento por parte de los interesados de procederse a dejar sin efecto sin más Trámite el Beneficio oportunamente conferido. Publíquese por el término de (3) Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 21 de Setiembre de 2.004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 27/09/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.178

F. N° 152.706

El Dr. Félix Guillermo Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Markus, Mirta Beatriz – Sucesorio", Expte. N° 96677/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 16 de Septiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/2004

O.P. N° 4.177

F. N° 152.708

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de Catalán Arellano, Julio", Expte. N° 101.812/04, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Septiembre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/2004

O.P. N° 4.176

F. N° 152.709

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas; en autos caratulados "Sucesorio de Urgel, Hugo Gerardo" – Expte. N° 14.088/2004, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 17 de Septiembre de 2004. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/09/2004

O.P. N° 4.171 R. s/c N° 10.848

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra; en los autos: "Amaya, José – Sucesorio" – Expte. N° 85.120/03; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 09 de Septiembre de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/09/2004

O.P. N° 4.167 R. s/c N° 10.847

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: «Ibáñez, María Luisa - Diaz, Abdón Domingo - Sucesorio», Expte. N° 2-87.548/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.

Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 09 de Setiembre de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.160 F. N° 152.674

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados Sucesorio de López, Anizeto, Expte. N° 88.109/04, Cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.). Salta, 10 de Septiembre de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.159 F. N° 152.675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez -, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados «Sánchez Díaz, Gerónimo - Brito López, Trinidad - Sucesorio» Expte. N° 88.048/04, Declarar abierto el sucesorio de Gerónimo Sánchez Díaz y Trinidad Brito López y citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria. Salta, 02 de julio de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.155

R. s/c N° 10.846

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Canchi, Vicente Ferrer - Sucesorio», Expte. N° 2-089.657/04. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 12 de Mayo de 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.152

F. N° 152.666

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados «Ciancaglino, Mario Nicolás - Sucesorio» - Expte. Nro. 98.654/04, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 20 de Septiembre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.151

F. N° 152.641

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Mansilla, Elsa Aída - Sucesorio» Expte. N° 097.755/04, cita y emplaza a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, Septiembre de 2.004. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 27 de Agosto de 2004. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.145

F. N° 152.654

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados «Cayo, Casilda Mercedes s/Sucesorio» Expte. N° 95.723/04, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que comparezcan hacerlos valer, dentro de los treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de agosto de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.138

R. s/c N° 10.844

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos: «López, Teodora Valeria - Sucesorio» - Expte. N° 97.817/04; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 10 de Setiembre del 2.004. Dra. Inés de La Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/09/2004

O.P. N° 4.124

F. N° 152.619

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: «Días, Ricardo Julián - Mendoza, Lucía s/Sucesorio» Expte. N° 58.761/00, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Junio de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/09/2004

### Escritorios, Fichero, Biblioteca, 2 Equipos de Computación, Sillones, Etc.

El día 24 de Setiembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Pedernera N° 282 - Salta. Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo N° 2, Dra. Gloria I. Martearena, Secretaria de la Dra. Ana María Guadalupe Varela, en el juicio que se le sigue a: "Construcciones Torelli Chaud S.A." - Ejecutivo - Expte. N° 6.136/03, Remataré Sin Base y al contado: 1º) 1 biblioteca de fórmica con varios estantes. 2º) Un escritorio de madera de 4 cajones c/vidrio. 3º) 1 escritorio de fórmica c/2 cajones c/vidrio. 4º) 1 escritorio de fórmica c/2 cajones c/vidrio. 5º) 1 escritorio de fórmica c/4 cajones. 6º) 1 fichero metálico de 4 cajones. 7º) Un equipo de computación c/monitor marca "Goldstar", CPU "Creative", teclado "BTC" y mouse. 8º) Un equipo de computación con CPU "Acer", monitor "TRL", teclado "BTC" y mouse. 9º) Un sillón tipo sofá de 2 cuerpos tapizado en tela con estampado color marrón. 10º) Dos sillones individuales tapizados color celeste. 11º) Un escritorio con forma ovalada con 5 cajones. 12º) 1 mueble de fórmica c/2 estantes. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 24/09/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.180

F. N° 152.704

Por FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL SIN BASE

### TV Philips, equipo de música, mesa de madera

El día 24 de Septiembre de 2004 a hs. 18.10 en calle Pedernera N° 282 - Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 7º Nom. Sec. de Proc. Ejec. C, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran en el juicio que se le sigue a: "Burgos, César Jesús - s/Ejecutivo" - Expte. N° B-86.426/96, remataré sin Base y al contado: 1º) Un Televisor a color Philips sin control remoto. 2º) Un equipo de música Sharp con dos bafles. 3º) Una mesa de madera de 3 estantes. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 24/09/2004

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.122

F. N° 152.618

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Ale, Raúl vs. Galván, Ramón; Galván García, Yone; Galván García, Felisa de; Argañaraz, Felipa A. de - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente N° 2-076.922/03; Cita por edictos a los Señores Galván, Ramón; Galván García, Yone; Galván García, Felisa de; Argañaraz, Felipa A. de, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibi-

O.P. N° 4.179

F. N° 152.705

Por FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL SIN BASE

miento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 10 de Septiembre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/09/2004

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.162

F. v/c Nº 10.376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria F. Zuviría, en los autos caratulados: "CONCIEL S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande) – hoy Quiebra" – Expte. Nº 030.584/01, hace saber:

1.- Que con fecha 31 de Agosto de 2004 se ha Declarado la Quiebra de la Empresa "CONCIEL S.A." – CUIT Nº 30-51768218-3, con domicilio en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta Ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado que el/los representantes de la sociedad fallida se haga entrega a la Sra. Síndico, C.P.N. Ema Jaffi de Kohan, dentro de las 24 horas de notificada la presente, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3.- Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados de los mismos.

4.- Que continúa en sus funciones de la Sindicatura la C.P.N. Ema Jaffi de Kohan, con domicilio en calle Alvarado Nº 268 – Dpto. "A" de esta Ciudad.

5.- Que se ha establecido plazo hasta el día 22 de Octubre del año en curso, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los Pedidos de Verificación y los Títulos de sus Créditos los que deberán ser presentados en el domicilio constituido por la sindicatura que atenderán los días Lunes y Miércoles de 17 hs. a 20 hs.

6.- Que se ha fijado el día 09 de Diciembre del año en curso o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual y el día 25 de Febrero de 2005 o el siguiente

hábil si este fuere feriado, para la presentación del Informe General.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" si hubiere fondos disponibles. Salta, 16 de Setiembre de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Intera.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/09/2004

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 4.174

F. Nº 152.700

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en los autos caratulados: "Instituto Dr. Facundo de Zuviría S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. Nº 102.213/04, hace saber que en fecha 31 de Agosto de 2.004 se ha declarado la apertura del Concurso preventivo del Instituto Dr. Facundo de Zuviría S.R.L., con domicilio legal en calle Vicente López Nº 38 y domicilio procesal en Av. Belgrano Nº 1.267 Planta Alta, de esta ciudad, C.U.I.T. Nº 30-61104310-0. Se hace saber que se ha fijado el día 27 de Octubre de 2.004 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 13 de Diciembre del 2.004 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 25 de Febrero del 2.005 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Gallo - Semeraro, con domicilio procesal en calle Deán Funes Nº 341, Primer Piso, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 17,30 a 19,30 horas - Tel: 4210100. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o El Tiempo. Salta, 22 de Setiembre de 2.004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/09/2004

O.P. Nº 4.121

F. v/c Nº 10.373

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria en los autos caratulados: "Club Vialidad de Salta por Concurso Preventivo", Expte. Nº B-97.687/97, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Club Vialidad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Fijar el 26 de noviembre del año en curso como vencimiento del periodo para que los acreedores pidan el reconocimiento de sus créditos. El 4 de febrero de 2005 como fecha de presentación de los Informes Individuales por Sindicatura y el 25 de marzo de 2005 como fecha de presentación del Informe General por Sindicatura. Si tales fechas fueran declaradas inhábiles, deberán cumplirse el día hábil siguiente. Salta, 20 de Septiembre de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/2004

O.P. Nº 4.097

F. Nº 152.559

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda - Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Sánchez, Cristina Lourdes - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 103.151/04, hace saber:

1) Que con fecha 30-08-04 se decretó la apertura del concurso preventivo de Cristina Lourdes Sánchez, D.N.I. Nº 20.247.767, CUIT Nº 23-20247767-4, con domicilio real en calle Adolfo Güemes y procesal en Zuviria Nº 624, ambos de esta ciudad.

2) Que se ha designado síndico al CPN Luis Federico Di Pascuo, con domicilio en calle Las Heras Nº 80 - Salta Capital.

3) Que se ha fijado fecha hasta el día 26 de octubre de 2.004 para que los acreedores presenten sus pedidos

de verificación de créditos acompañando sus títulos justificativos ante la sindicatura, que los recibirá los días martes y jueves, de 18,30 a 20 Horas.

4) Que se ha decretado la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes.

5) Que se ha fijado el día 10 de diciembre de 2.004 para la presentación de los Informes Individuales y el 23 de febrero de 2.005 para el Informe General del síndico, reservándose la fijación de fecha para la audiencia informativa, periodo de exclusividad y obtención de conformidades hasta el dictado de la resolución del artículo 42 LCQ.

Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tiempo por el plazo de cinco días. Salta, 16 de septiembre de 2.004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/09/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 4.173

F. Nº 152.699

En los autos caratulados: "Tapia, Silvano s/Nulidad de Acta de Nacimiento", Expte. Nº 2-95.456/04 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4º Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Marcuzzi, Secretaria del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los que se ha dispuesto la publicación del presente a fin de que el Sr. Rodolfo Silvano Tapia haga valer sus derechos dentro del plazo de 9 (nueve) días bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado y resolver con los antecedentes obrantes en autos. La publicación deberá realizarse por un día en el Diario El Tribuno y otro en el Nuevo Diario. Fdo. Dra. Mercedes Marcuzzi, Juez. Dr. Sergio Bonari, Secretario. Salta, 1 de Setiembre de 2004. Dra. Cristina E. Iribas, Prosecretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 24/09/2004

O.P. Nº 4.163

F. Nº 152.680

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos, caratulados: "Bustos Rallé, Silvia Del Valle vs. Sánchez, Pablo Eduardo; Barrios, Juan José s/Sumario: Daños y Perjuicios", Expte. N° 77.483/03, cita al señor Juan José Barrios para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Silvia Bustos Rallé, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdi-

guero, Jueza. Salta, 08 de Julio de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/09/2004

O.P. N° 4.142

F. N° 152.663

#### VER ANEXO

Imp. \$ 272,00

e) 23 y 24/09/2004

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4.075

F. N° 152.519

Por cinco días se hace conocer que Eduardo Roberto Armanini, DNI 14.083.327, domiciliado en calle Tacuil s/n, El Típal, Ruta Prov. 28 km. 3,5 vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio que explota Telecabinas domiciliado en Esteco 680, de esta ciudad a Nelvis Cristina Figueroa Bocca, DNI 92.319.771 domiciliada en La Unión de Catamarca 2681, Barrio El Tribuno, de la ciudad de Salta. Los afectados por la transferencia deberán formular su oposición al comprador en el domicilio denunciado dentro de los 10 días desde la última publicación. Art. 4 Ley 11867.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 24/09/2004

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.089

F. N° 152.534

El Garabato S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de El Garabato S.A. convoca a los Sres. accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 2004, en su sede social, sita en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, a horas 17, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.
- 2.- Ratificación de lo aprobado en las Asambleas del 21 de Noviembre de 2003 y 22 de Noviembre de 2002.
- 3.- Elección del nuevo Directorio.

Alfredo A. P. Olmedo  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/09/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 4.172

F. N° 152.697

Centro de Jubilados y Pensionados  
«Casa de la Comunidad» - Vaqueros - Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2004 a

las 15 horas, en sede social, ubicada en calle Los Crespones N° 96, localidad de Vaqueros, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Presentación y consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, de los

ejercicios N° 8 (31/12/2002) y N° 9 (31/12/2003), Inventario General al 31/12/2003 e Informes del Organó de Fiscalización.

4.- Renovación Total de Autoridades de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Si a la hora señalada no hubiera Quórum, la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (Artículo 44 Estatuto Social).

**Margarita Baldivieso**  
Organó de Fiscalización

**Ignacio Cibreiro**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/09/2004

## AVISO GENERAL

O.P. N° 4.175

R. s/c N° 10.849

### Auditoría General de la Provincia

Informe Sobre Cuenta General del Ejercicio 1999

Emitido por Resolución N° 38/04

### VERANEXO

Sin Cargo

e) 24 al 28/09/2004

## RECAUDACION

O.P. N° 4.182

Saldo anterior	\$ 167.382,30
Recaudación del día 23/09/04	\$ 866,30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 168.248,60</b>

# AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676